



Superintendencia
de Bancos de Panamá

30 de julio de 2024
SBP-DJ-CIRCULAR-2024-0040

Señor (a)
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Remisión de información.
Dirección General de Ingresos
Notificación de cheques para pago de tributos.
Código EXT-SBP-2024-03540.

Señor (a) Gerente General:

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que esta Superintendencia ha recibido nota de la Dirección General de Ingresos en la cual solicitan apoyo en comunicar a los bancos que emitan cheques para el pago de tributos, que los mismos deben cumplir con los requisitos exigidos en las Resoluciones 201-1210 de 19 de mayo de 2004 y 201-960 de 15 de abril de 2004, por lo que aquellos cheques emitidos librados a favor del Tesoro Nacional, indiquen seguidamente entre paréntesis el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) o número de finca en caso de ser impuesto de inmueble.

Lo anterior tiene como fin, evitar que la DGI proceda a rechazar pagos realizados en cheques, debido a que están emitidos al "Ministerio de Economía y Finanzas – Tesoro Nacional o que sólo identifican "Tesoro Nacional", sin detallar el Registro Único de Contribuyente (RUC) o finca correspondiente. Adjuntamos copia de las resoluciones señaladas para mayor ilustración.

En atención a lo requerido por la Dirección General de Ingresos, solicitamos al señor (a) Gerente General impartir las instrucciones pertinentes al personal a su cargo.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Resoluciones 201-1210 de 2004 y 201-960 de 2004.

/mcm



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”